

Con apoyo del Ministerio de Justicia se inaugura Centro de Memoria Histórica de Cesar

Valledupar, 12 de diciembre de 2012.

El Ministerio de Justicia y del Derecho y la Gobernación del Cesar abrieron las puertas del primer Centro Regional de Memoria Histórica de los cuatro que auspicia esta cartera ministerial en convenio con otros departamentos, y que buscan generar espacios donde las víctimas del conflicto puedan construir la memoria de lo que les ocurrió.

"Este espacio para la reconstrucción de la memoria histórica fue construido por las mismas víctimas, por la comunidad en donde lo que se busca es recordar todos aquellos hechos violentos que se enmarcaron dentro del conflicto armado para que no se vuelvan a repetir", sostuvo el viceministro de Justicia, Miguel Samper Strouss, durante el acto inaugural del Centro, ubicado en la Biblioteca departamental Rafael Carrillo Lúquez.

Por su parte, el asesor de paz de la Gobernación del Cesar, Wilfred Torres, manifestó que el convenio suscrito con el Ministerio de Justicia fue la herramienta con la que se pudo materializar este Centro de Memoria y "esta Gobernación tiene la claridad de que hay que darle continuidad. Por esa razón este proyecto quedó consignado en el Plan Operativo anual de inversiones y estamos comprometidos en seguir incentivando estas iniciativas en el centro y sur del Cesar como un hecho que nos brinde las garantías de no repetición".

En este mismo sentido, Juan Carlos Posada, director del Museo Nacional de la Memoria, indicó que a "aquí no se construyó un centro para la memoria sino que se construyeron procesos de confianza entre las personas y las comunidades.

El viceministro de Justicia, Miguel Samper Strouss, anunció que el Ministerio de Justicia seguirá apoyando financiera y logísticamente estas iniciativas y que, en coherencia, próximamente será inaugurado el Centro Regional de Memoria Histórica de Caquetá.

Estos centros se idearon como espacios en los que se construye de manera participativa la memoria histórica y se aportan herramientas para el entendimiento del conflicto armado, garantizando el derecho de las víctimas a la verdad, con iniciativas gubernamentales en el marco del deber de memoria del Estado contemplado en el artículo 143 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.